

INDICE

Sesión No. 2199

- Modificaciones de la Relación de Puestos.....2
- Porcentaje de Examen de Admisión al Instituto Tecnológico de Costa Rica para el período 2002.....2

Sesión No. 2200

- Informe de Ejecución Presupuestaria al 30 de setiembre del 2001.....3
- Presupuesto Extraordinario No. 2-2001.....3

Sesión No. 2201

- Derogatoria de acuerdo de la Sesión No. 2196, Artículo 3, del 28 de setiembre del 2001 Contratación de Auditoría Externa para el período 2001.....4

Sesión No. 2202

- Licitación Pública No. 07-2001 "Concesión Locales Servicio Fotocopiado Cartago".....4
- Incremento en el porcentaje de Dirección de Escuelas.....5
- Nota de Corte de Examen de Admisión al Instituto Tecnológico de Costa Rica para el período 2002.....5
- Pronunciamiento del Instituto Tecnológico de Costa Rica, ante Exploraciones y Explotaciones Petroleras.....6

Sesión No. 2203

- Calendario Institucional 2002.....6

Sesión No. 2204

- Firmeza del Acuerdo de la Sesión No. 2203, Artículo 3, del 9 de noviembre del 2001. Evaluación del Plan Anual Operativo al 30 de junio del 2001.....8
- Firmeza del Acuerdo de la Sesión No. 2203, Artículo 6, del 9 de noviembre del 2001. Derogatoria del inciso d, del acuerdo de la Sesión No. 1538, Artículo 10, del 17 de mayo de 1990, referente a la Ratificación de Creación de Unidades en Departamentos.....9
- Definición de pago para los Cursos Intensivos de Verano 2001-2002.....10

Sesión No. 2205

- Nombramiento de Miembros del Consejo Institucional ante la Comisión de Lucha Presupuestaria.....11
- Modificación Presupuestaria para la Contratación de Auditoría Financiera 2001.....11

Sesión No. 2206

- Plan Anual Operativo y Presupuesto 2002.....12
- Incremento en el porcentaje de Dirección de Escuelas.....13

Sesión No. 2199, Artículo 6, del 22 de octubre del 2001.

Modificaciones de la Relación de Puestos

EL CONSEJO INSTITUCIONAL,

CONSIDERANDO QUE:

1. La masa salarial en el Instituto Tecnológico de Costa Rica es el rubro más significativo del Presupuesto Institucional.
2. Una asignación de plaza, recalificación de puesto, paso de categoría, crecimiento académico, etc., tiene un efecto presupuestario significativo y de largo plazo.
3. El Consejo Institucional recibe de la Administración montos totales de la Relación de Puestos, sin mostrar criterios, comportamientos, análisis que le permitan a este órgano, dirigir lineamientos para un crecimiento sostenible y viable de ésta.
4. La Institución está enfrentando reducciones importantes de su operación para el 2002, según Propuesta de la Administración (Véase Anteproyecto PAO 2002), sin embargo, no se presenta dentro del Plan una estrategia que señale: las actividades que se afectarán y cuáles son las que se realizarán con prioridad.
5. La Institución no puede continuar administrando un Presupuesto donde su principal rubro, no rinde cuentas en cuanto a su uso, calidad y pertinencia.

ACUERDA:

Solicitar que toda Modificación a la Relación de Puestos, debe presentarse al Consejo Institucional para su aprobación.

Sesión No. 2199, Artículo 7, del 22 de octubre del 2001.

Porcentaje de Examen de Admisión al Instituto Tecnológico de Costa Rica para el período 2002

EL CONSEJO INSTITUCIONAL,

CONSIDERANDO QUE:

1. En la Sesión No. 2141, Artículo 8, 13 de octubre del 2000, el Consejo Institucional aprobó la Modificación al Artículo 8, del Reglamento de Admisión del Instituto Tecnológico de Costa Rica para que se lea:

“ARTICULO 8

El puntaje de admisión será el resultado de combinar porcentualmente las calificaciones de la Educación Diversificada definidas por la Institución y la calificación del examen de admisión. La nota de corte será el puntaje de admisión mínimo para poder ser elegible en el proceso de admisión de la Institución.

La distribución de los porcentajes de los componentes del puntaje de admisión y la nota de corte serán fijados cada año por el Consejo Institucional, con base en la recomendación técnica hecha por el Comité de Examen de Admisión, el cual primero presentará su propuesta al Consejo de Docencia, para que éste remita su pronunciamiento al Consejo Institucional.”

2. El Consejo de Docencia en Sesión No. 15-2001, celebrada el 17 de octubre del 2001, conoció y avaló la propuesta de ponderación de las áreas que componen la nota de admisión elaborada por el Comité Examen de Admisión, a saber:

- 30% para el área de matemática
- 20% para el área verbal
- 50% para el cuarto ciclo

3. Se recibió memorando VIESA-335-2001, del MAE. William Vives B., Vicerrector de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, dirigido al Ing. Alejandro Cruz, Presidente del Consejo Institucional, con fecha 17 de octubre del 2001, donde remite propuesta del Comité de Examen de Admisión sobre la distribución porcentual de los componentes del puntaje de admisión a aplicar en la admisión 2001-2002.

ACUERDA:

Aprobar la siguiente distribución porcentual para el puntaje de admisión para el año 2002:

- 30% para el área de matemática
- 20% para el área verbal
- 50% para el cuarto ciclo

Sesión No. 2200, Artículo 1, del 22 de octubre del 2001.

Informe de Ejecución Presupuestaria al 30 de setiembre del 2001

CONSIDERANDO QUE:

1. El Consejo Institucional recibió de la Administración en oficio VAD-169-2001, con fecha 18 de octubre del 2001, el Informe de Ejecución Presupuestaria al 30 de setiembre del 2001.
2. La Comisión de Planificación y Administración revisó el Informe y en oficio SCI 426-2001, del 23 de octubre del 2001, solicitó ampliar la información.
3. En oficio R-450-2001, del 23 de octubre del 2001, la Administración adjuntó la información adicional.
4. Se recibió de la Auditoría Interna dictámenes al Informe de Ejecución Presupuestaria al 30 de setiembre de 2001, en oficios AU-248-2001, del 21

de octubre del 2001 y AU-253-2001, del 23 octubre del 2001, con recomendaciones dirigidas a la Administración las cuales fueron incorporadas.

ACUERDA:

Dar por conocida la Ejecución Presupuestaria al 30 de setiembre del 2001.

Sesión No. 2200, Artículo 2, del 24 de octubre del 2001.
Presupuesto Extraordinario No. 2-2001

CONSIDERANDO QUE:

1. El Consejo Institucional recibió de la Administración (Oficio VAD-172-2001, del 19 de octubre de 2001) la propuesta de Presupuesto Extraordinario No. 2-2001 y Modificación al Plan Anual Operativo 2001 (PAO-OPI-050-2001 del 19 de Octubre de 2001).
2. El Consejo Institucional en Sesión No. 2199, Artículo 5B, del 22 de octubre del 2001, rechaza la propuesta debido a que no cumple con algunos de los acuerdos de este Órgano.
3. El Consejo Institucional recibe la propuesta de Presupuesto Extraordinario 2-2001 y la Modificación al Plan Anual Operativo 2001 (R-444-2001, del 23 de Octubre del 2001), con la incorporación de las observaciones de este Órgano.
4. Se recibieron dictámenes de la Auditoría Interna, en oficios AU 249-2001, del 21 de octubre del 2001 y AU-254-2001, del 23 de octubre del 2001, indicando que se cumplió con los señalamientos del Consejo Institucional.

ACUERDA:

Aprobar el Presupuesto Extraordinario No. 2-2001, por un monto de 246 311.2 miles de colones (doscientos cuarenta y seis millones trescientos once mil doscientos colones) y la Modificación del Plan Anual Operativo 2001, con las observaciones indicadas por el Consejo Institucional.

Sesión No. 2201, Artículo 5, del 26 de octubre del 2001.

Derogatoria de acuerdo de la Sesión No. 2196, Artículo 3, del 28 de setiembre del 2001 Contratación de Auditoría Externa para el período 2001

CONSIDERANDO QUE:

1. El Consejo Institucional en Sesión No. 2196, Artículo 3, del 28 de setiembre del 2001, aprobó iniciar los trámites para contratar una auditoría externa a nivel operativo para el año 2001.
2. La Comisión de Planificación y Administración considera importante que la auditoría externa se realice a nivel operativo y financiero para el año 2001.

ACUERDA:

- a. Derogar el acuerdo de la Sesión No. 2196, Artículo 3, del 28 de setiembre del 2001.
 - b. Iniciar los trámites para contratar la auditoría externa financiera y operativa para el año 2001, con el fin de que el trabajo inicie antes de finalizar el año.
 - c. Realizar los ajustes presupuestarios necesarios para dar contenido a esta contratación.
-

Sesión No. 2202, Artículo 6, del 2 de noviembre del 2001.

Licitación Pública No. 07-2001 “Concesión Locales Servicio Fotocopiado Cartago”

CONSIDERANDO QUE:

1. El Consejo Institucional en Sesión No. 2174, Artículo 10, del 10 de junio del 2001, conoció la Licitación Pública No. 07-2001, “Concesión Locales Servicio Fotocopiado-Cartago” y acordó darla por desierta debido a que sólo participó una empresa y se busca la competitividad.
2. Se recibió documentación sobre la Concesión Locales Servicio Fotocopiado-Cartago, V.AD. 164-2001, que por segunda vez se vuelve a realizar.
3. De acuerdo a la información participaron cinco empresas y sólo una presentó la oferta “Servicios y Mantenimiento Técnico M.T.M.E.R.L.”, la cual se recomienda adjudicar.
4. Se recibió dictamen de la Auditoría Interna (AU-227-2001) indicando que “en general se cumplen los procedimientos establecidos para este tipo de Licitación, por lo que no se hacen observaciones al Informe Técnico presentado.”
5. La Comisión de Planificación y Administración analizó la documentación y considera la adjudicación a pesar de que se buscaba que varias empresas asumieran el servicio.

ACUERDA:

- a. Adjudicar a la Empresa Servicios de Mantenimiento Técnico M.T.M.E.RL la Licitación No. 07-2001.
- b. Solicitar a la Administración acoger las recomendaciones indicadas por la Auditoría Interna en el Oficio AU-227-2001.

Sesión No. 2202, Artículo 7, del 2 de noviembre del 2001.
Incremento en el porcentaje de Dirección de Escuelas

EL CONSEJO INSTITUCIONAL,

CONSIDERANDO QUE:

1. El Consejo de Docencia en Sesión No. 08-2000 del día 15 de mayo del 2000 acuerda:

“Solicitar al Consejo Institucional que las Direcciones de Escuelas de esta Vicerrectoría reciban un 50% sobre la base de jefatura.”

2. La Comisión de Planificación y Administración solicitó a la Administración la estimación de la Propuesta de Incremento, con el fin de medir el impacto presupuestario.
3. La Comisión de Planificación y Administración solicitó al Dr. Carlos González A., Vicerrector de Docencia, en Oficio SCI-623-2000, del 13 de diciembre del 2000, un análisis más amplio de la solicitud y la fuente de financiamiento para cubrir los 16.9 millones de colones para el 2001.
4. La Vicerrectora de Docencia, Licda. Josefa Guzmán L., en Oficio ViDa-423-2001, del 27 de junio del 2001, solicitó información del trámite de solicitud de incremento.
5. El Consejo de Docencia en Sesión No. 16-01, del 31 de octubre del 2001, acuerda:

“ 1. Hacer un vehemente llamado al Consejo Institucional para que haga una resolución a nuestra solicitud del 15 de mayo del 2000. Solicitamos que la vigencia de la misma sea retroactiva al 15 de mayo del 2000, fecha en que se planteó el presente reclamo.

2. Solicitamos que se tenga dicha resolución antes del miércoles 7 de noviembre en donde solicitaremos un Consejo de Docencia Extraordinario para analizar la resolución tomada o en su defecto decidir sobre las medidas a tomar.”

6. Un incremento en los porcentajes salariales deben analizarse a la luz de los recursos disponibles y proyectados por ingresar en los próximos años.

ACUERDA:

- a. Solicitar a la Administración, contestar en un plazo de cinco días hábiles, los requerimientos de información que la Comisión de Planificación y Administración solicitó en el Oficio SCI-623-2000.
- b. Presentar a este Consejo Institucional una propuesta a la luz de la Formulación del Plan Anual Operativo (PAO) 2002.

Sesión No. 2202, Artículo 8, del 2 de noviembre del 2001.

Nota de Corte de Examen de Admisión al Instituto Tecnológico de Costa Rica para el periodo 2002

EL CONSEJO INSTITUCIONAL,

CONSIDERANDO QUE:

1. El Consejo de Docencia en Sesión No. 15-2001, celebrada el 17 de octubre del 2001, conoció y avaló la propuesta de ponderación de las áreas que componen la nota de admisión elaborada por el Comité Examen de Admisión, a saber:
 - 30% para el área de matemática
 - 20% para el área verbal
 - 50% para el cuarto ciclo

2. En la Sesión No. 2199, Artículo 7, del 22 de octubre del 2001, el Consejo Institucional aprobó el Porcentaje de Examen de Admisión al Instituto Tecnológico de Costa Rica para el período 2002, según lo avalado por el Consejo de Docencia en Sesión No. 15-2001.
3. Se recibió propuesta en memorando VIESA-365-2001, del MAE. William Vives B., Vicerrector de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, dirigido al Ing. Alejandro Cruz, Presidente del Consejo Institucional, con fecha 30 de octubre del 2001, donde sugiere una Nota de Corte para el período 2002 de 570 puntos.
4. El Consejo de Docencia en Sesión No. 16-2001, celebrada el 31 de octubre del 2001, conoció y avaló la Nota de Corte de Examen de Admisión al Instituto Tecnológico de Costa Rica, para el período 2002.

ACUERDA:

- a. Aprobar la Nota de Corte entendida como el puntaje de admisión mínimo para ser elegible en el proceso de admisión a la Institución, en 570 puntos para el año 2002.
- b. Celebrar una próxima sesión extraordinaria de este Consejo, para analizar el Proceso de Admisión de Estudiantes y todos los procesos correlacionados.

**Sesión No. 2202, Artículo 9, del 2 de noviembre del 2001.
Pronunciamiento del Instituto Tecnológico de Costa Rica, ante Exploraciones y Explotaciones Petroleras**

**EL CONSEJO INSTITUCIONAL,
CONSIDERANDO QUE:**

1. El Desarrollo Humano Sostenible es posible si se logra un adecuado equilibrio en el uso y conservación de todos los recursos.
2. Las exploraciones y explotaciones petroleras deben analizarse dentro de una visión de desarrollo sostenible.
3. Actualmente la Secretaría Técnica Nacional Ambiental (SETENA) analiza un estudio de impacto ambiental presentado por la empresa concesionaria de la exploración y explotación de petróleo en 5,600 kilómetros cuadrados del territorio nacional.
4. El Consejo Universitario de la Universidad Estatal a Distancia se ha pronunciado para instar al Consejo Nacional de Rectores para solicitar una audiencia pública.

ACUERDA:

- a. Apoyar en todos sus extremos el Pronunciamiento del Consejo Universitario de la Universidad Estatal a Distancia.
- b. Comunicar al Consejo Nacional de Rectores y Consejos Universitarios de las Universidades Estatales.

**Sesión No. 2203, Artículo 2, del 9 de noviembre del 2001.
Calendario Institucional 2002**

EL CONSEJO INSTITUCIONAL,

CONSIDERANDO QUE:

1. El Reglamento para la Elaboración y Modificación del Cronograma Institucional, establece las diferentes actividades que deben registrarse en el Calendario Institucional.

2. El Reglamento para la Elaboración y Modificación del Cronograma Institucional, en los Artículos 7 y 8 establece las actividades que deben ser aprobadas por el Consejo Institucional, para que sirvan de referencia para la formulación del calendario de cada año.

3. El Consejo Institucional recibió del Vicerrector de Vida Estudiantil y Servicios Académicos (VIESA-372-2002) la propuesta de Calendario Institucional para el 2002, con el correspondiente aval del Vicerrector de Docencia.

ACUERDA:

a. Aprobar el siguiente Calendario Institucional para el 2002:

I Períodos Lectivos

Período lectivo	Inicio	Fin
I Semestre	04 de febrero	31 de mayo
II Semestre	22 de julio	PENDIENTE
Cursos Intensivos Verano	PENDIENTE	PENDIENTE
I Cuatrimestre	21 de enero	19 de abril
II Cuatrimestre	13 de mayo	16 de agosto
III Cuatrimestre	PENDIENTE	PENDIENTE
I Bimestre	18 de enero	23 de febrero
II Bimestre	01 de marzo	06 de abril
III Bimestre	19 de abril	25 de mayo
IV Bimestre	07 de junio	13 de julio
V Bimestre	26 de julio	31 de agosto
VI Bimestre	PENDIENTE	PENDIENTE
VII Bimestre	PENDIENTE	PENDIENTE

II Graduaciones Ordinarias

SEDE	I SEMESTRE 2002	II SEMESTRE 2002
Sede de Cartago	21 febrero 2002	05 setiembre 2002
Sede San Carlos	25 abril 2002	24 octubre 2002

III Vacaciones

VACACIONES	I-II SEMESTRE 2002
Vacaciones (Semana Santa)	25 al 29 de marzo 2002
Vacaciones Medio Período	01 al 12 de julio 2002
Vacaciones Fin y Principio de año 2002	PENDIENTE

IV Días de Asueto

Martes 01 de enero
 Jueves 11 de abril
 Miércoles 01 de mayo
 Jueves 25 de julio

Viernes 02 de agosto
 Jueves 15 de agosto
 Domingo 15 de setiembre
 Sábado 12 de octubre
 Miércoles 25 de diciembre

V Congresos, Seminarios y Cursos

Encuentro de Matemática Aplicada a la Computación	15 al 19 de julio 2002
Congreso Institucional	16 al 20 de setiembre 2002
Regionalización Sede San Carlos	A definir
Seminario de Actualización en Ganadería de Carne	A definir
Curso Cultivo del Plátano	A definir

VI Ferias Institucionales

FERIAS	I SEMESTRE	II SEMESTRE
Feria de la Salud Cartago	16 al 24 mayo	
Feria de la Salud San Carlos		06 al 09 agosto
Feria Universitaria San Carlos	A definir	
Expotec 2002	A definir	
Día del Deporte	A definir	
VI Clásica Atlética TEC	A definir	
Festival de Tierra y Cosecha	A definir	
Semana Cívica Folclórica		9 al 15 setiembre
Festival Artístico	18 febrero al 10 de mayo	05 agosto al 31 octubre
Conmemoración Aniversario Tec	10 al 14 de junio	
Semana Ambiental	03 al 07 de junio	

Sesión No. 2204, Artículo 1, del 14 de noviembre del 2001.

Firmeza del Acuerdo de la Sesión No. 2203, Artículo 3, del 9 de noviembre del 2001. Evaluación del Plan Anual Operativo al 30 de junio del 2001

EL CONSEJO INSTITUCIONAL,

CONSIDERANDO QUE:

1. En Sesión No. 2198, del 15 de octubre del 2001, el Consejo Institucional,

recibió en Memorando R-426-01, del Ing. Alejandro Cruz Molina, Rector, donde remite la Evaluación del Plan Anual Operativo al 30 de junio del 2001, para su análisis respectivo.

2. En Sesión No. 2199, del 22 de octubre del 2001, se presentó los resultados generales de la Evaluación del Plan Anual Operativo al 30 de junio del 2001 y después de un amplio análisis del tema, el Consejo Institucional solicitó incorporar a dicho do-

cumento un Resumen Ejecutivo por programa de esta Evaluación.

3. En Sesión No. 2203, del 9 de noviembre del 2001, el Consejo de Rectoría, presentó el Resumen Ejecutivo de la Evaluación del Plan Anual Operativo al 30 de junio del 2001.
4. Se recibió dictamen de la Auditoría Interna en oficio AU-261-2001, del 1 de noviembre del 2001, en el cual se consignan observaciones generales al documento.
5. La Evaluación del Plan Anual Operativo al 30 de junio del 2001, fue presentada al Consejo Institucional en forma extemporánea.

ACUERDA:

- a. Dar por conocido el Informe sobre la Evaluación del Plan Anual Operativo al 30 de junio del 2001, según el detalle presentado por la Rectoría.
- b. Recordar a la Administración que debe cumplir con los plazos formalmente establecidos para la presentación de este tipo de documentos y todos aquellos informes sucesivos que deben ser presentados ante la Contraloría General de la República.

Sesión No. 2204, Artículo 2, del 14 de noviembre del 2001.

Firmeza del Acuerdo de la Sesión No. 2203, Artículo 6, del 9 de noviembre del 2001. Derogatoria del inciso d, del acuerdo de la Sesión No. 1538, Artículo 10, del 17 de mayo de 1990, referente a la Ratificación de Creación de Unidades en Departamentos

CONSIDERANDO QUE:

1. El Consejo Institucional en Sesión No. 1949, del 6 de agosto de 1997, en su Artículo 7, encomendó confor-

mar una Comisión para que analizara la problemática presentada sobre la existencia de diferencias en cuanto al reconocimiento que se paga sobre ciertas coordinaciones sobre todo en los Centros de Investigación.

2. En el análisis que posteriormente realiza la Comisión encargada de tal labor, se demuestra que la situación de los reconocimientos no era exclusiva de los Centros de Investigación y que la misma se presentaba en muchas áreas de la estructura formal institucional.
3. La Comisión decide enviar la Propuesta de Reglamento al Consejo Institucional (OPI 98-2001) y señala que el acuerdo tomado en Sesión No. 1538, Artículo. 10, del 17 de mayo de 1999, atenta contra principios tanto de la buena administración, como de la justa distribución de responsabilidades así como del principio “a igual trabajo igual remuneración” y que además, este inciso ha venido fomentando el desorden organizacional y la desmotivación por el trabajo en la Institución. Dicho acuerdo dice:

“Avalar la realización del estudio propuesto por el Comité para la Creación de Unidades sobre la posibilidad de incluir ciertas coordinaciones que se han venido pagando y que no calificaron como unidades así como la posibilidad de reconocer un porcentaje sobre la base salarial para algunas coordinaciones que por su responsabilidad y complejidad son necesarias para el funcionamiento del Departamento y que no requieren de la creación de una unidad intermedia.”

4. La Comisión de Planificación y Administración considera importante derogar el inciso indicado de la Sesión No. 1538 recomendado por la Comi-

sión de Análisis ya que no existe el estudio ni tampoco el responsable para su ejecución por lo que se promueve la incorporación de unidades en las Escuelas y Departamentos, sin los correspondientes requisitos exigidos por Estatuto y Reglamento.

ACUERDA:

- a. Derogar el inciso d del acuerdo tomado por el Consejo Institucional en la Sesión No. 1538, Artículo 10, del 17 de mayo de 1999, sobre Ratificación de Creación de Unidades en Departamentos que dice:

“Avalar la realización del estudio propuesto por el Comité para la Creación de Unidades, sobre la posibilidad de incluir ciertas coordinaciones que se han venido pagando y que no calificaron como unidades; así como la posibilidad de reconocer un porcentaje sobre la base salarial para algunas coordinaciones que por su responsabilidad y complejidad son necesarias para el funcionamiento del Departamento y que no requieren de la creación de una unidad intermedia.”

- b. Que todas las Unidades creadas bajo este inciso d, tendrán que realizar el trámite para ser reconocidas como Unidades, a excepción de las Carreras de Biotecnología y Enseñanza de la Matemática Asistida por Computadora.
- c. Respetar los nombramientos hechos en las unidades creadas bajo este inciso d, hasta su terminación.

Sesión No. 2204, Artículo 4, del 14 de noviembre del 2001.

Definición de pago para los Cursos Intensivos de Verano 2001-2002

CONSIDERANDO QUE:

1. El Consejo Institucional, en Sesión No. 2028, Artículo 12, del 6 de noviembre de 1998, aprobó los Lineamientos de Cursos Intensivos.
2. La oferta de Cursos de Verano ha venido creciendo en los últimos años.
3. Para el período 2001-2002 las Escuelas han dado una muy buena respuesta al llamado de ampliar la oferta de cursos.
4. Para el período 2001-2002 hay una oferta de más de 90 cursos, incluyendo Laboratorios.
5. Las Escuelas han previsto el ofrecimiento de Cursos en el Centro Académico de San José, lo cual es de beneficio para los estudiantes de San José, Heredia y Alajuela.
6. El Consejo Institucional en Sesión No. 2152, Artículo 9, del 1 de diciembre del 2000, acordó: "Establecer los costos de los Cursos de Verano sobre la base del costo por crédito, lo cual permita la autosuficiencia de los mismos".
7. El Consejo Institucional en Sesión No. 2203, recibió memorando VIDA-875-2001, en el cual remite la propuesta para el pago de los profesores que ofrecerán cursos de verano, así como el cobro de los mismos a los estudiantes.

ACUERDA:

- a. Actualizar para el período de verano 2001-2002 y siguientes, el precio del

crédito de acuerdo a la inflación partiendo del monto establecido en el acuerdo de la Sesión No. 2152, Artículo 9, del 1 de diciembre del 2000, por lo que el precio del crédito sería de ¢3 885.

- b. Que el precio de los Laboratorios será de ¢9 500.
- c. Que el precio para los Centros de Formación Humanística será de ¢2 500.
- d. Mantener el modelo para el pago de los profesores, en función del tipo de curso, con los siguientes montos como mínimos y máximos.

Tipo	Mínimo	Máximo
1	¢225 000	¢310 000
2	¢185 000	¢250 000
3	¢140 000	¢190 000

- e. Para los efectos de pago a profesor en período intensivo los Laboratorios se clasifican como curso Tipo 3.
- f. Mantener el pago de ¢50 000 para los Centros de Formación Humanística.
- g. Mantener la opción de beca por condición socioeconómica y financiamiento de préstamos a aquellos(as) estudiantes que lo soliciten y divulgarlo para que éstos hagan uso de dicho beneficio.

Sesión No. 2205, Artículo 4, del 16 de noviembre del 2001.

Nombramiento de Miembros del Consejo Institucional ante la Comisión de Lucha Presupuestaria

CONSIDERANDO QUE:

- 1. El Consejo Institucional en Sesión No. 2198, Artículo 2, del 15 de octu-

bre del 2001, se ratificó el acuerdo de Negociación Salarial 2001-2003.

- 2. En dicho acuerdo se creó una comisión de lucha presupuestaria integrada por el Rector, dos representantes del Consejo Institucional (uno del sector estudiantil y otro del sector laboral), un representante de la Asociación de Funcionarios del Instituto Tecnológico de Costa Rica (AFITEC), un representante de la Federación de Estudiantes del Instituto Tecnológico de Costa Rica (FEITEC) y un representante de la Asociación de Profesionales del Instituto Tecnológico de Costa Rica (APROTEC).
- 3. La AFITEC, APROTEC y FEITEC ya nombraron sus representantes.
- 4. Dadas las condiciones de presupuesto actuales es necesario darle seguimiento y reforzar todas las acciones que tiendan a mejorarlas.

ACUERDA:

Nombrar al señor Alvaro Echandi López, como representante del sector estudiantil y al Ing. Guido Hernández Marín, como representante del sector laboral del Consejo Institucional ante la Comisión de Lucha Presupuestaria.

Sesión No. 2205, Artículo 5, del 16 de noviembre del 2001.

Modificación Presupuestaria para la Contratación de Auditoría Financiera 2001

CONSIDERANDO QUE:

- 1. Es de interés del Consejo Institucional que la Auditoría Financiera 2001 se inicie antes de cerrar el año.
- 2. Se ha señalado por parte de la Administración la falta de contenido pre-

supuestario para realizar la contratación.

3. Se recibió Propuesta de Modificación (R-479-2001) por parte de la Administración, donde se toman los recursos que el Consejo Institucional previó para la validación de políticas.

ACUERDA:

- a. Aprobar la Modificación Interna por un monto de dos millones de colones (documento adjunto a la carpeta de esta acta).
- b. Solicitar a la Administración presupuestar los dos millones de colones para el año 2002, con el fin de atender la actividad de revalidación de políticas.

**Sesión No. 2206, Artículo 5, del 23 de noviembre del 2001.
Plan Anual Operativo y Presupuesto 2002**

CONSIDERANDO QUE:

1. El Consejo Institucional recibió el Plan Anual Operativo y Presupuesto Ordinario 2002 el 16 de noviembre del 2001 según Oficio R-485-01.
2. La Comisión de Planificación y Administración recibió la documentación y durante la semana estuvo solicitando información y sostuvo reuniones los días martes 20 y jueves 22 de noviembre del 2001.
3. Con base en los análisis realizados y la información suministrada, la Comisión de Planificación y Administración, señala lo siguiente:
 - a) El formato e información suministrada, no permite al Consejo Institucional conocer cuál es el comportamiento histórico de gastos y

cuál es el impacto de esta propuesta de plan y presupuesto para el futuro.

- b) El tiempo suministrado para realizar un verdadero análisis y discusión del Plan y Presupuesto ha sido insuficiente para los/as integrantes del Consejo Institucional.
- c) En términos de ingresos, los fondos totales se proyectan en un 10% y a nivel del FEES en un 13%.
- d) En términos de los egresos, mientras los egresos totales crecen en un 15%, la masa salarial se proyecta en un 20%.
- e) Lo anterior significa que los egresos están creciendo más rápidamente que los ingresos y la masa salarial, en particular, se constituye en el rubro de egresos de mayor crecimiento e importancia.
- f) Este último aspecto se comprueba al observar que la masa salarial sobrepasará en el 2002 el FEES.
- g) Este ritmo de crecimiento de la masa salarial si se mantiene puede alcanzar en el 2004 una relación masa salarial-FEES del 113%, lo cual es un factor de alerta al comprobar que los otros ingresos que genera la Institución no es un rubro con un crecimiento sostenible.
- h) Otro aspecto que preocupa a la Comisión de Planificación, es el ritmo de crecimiento de la operación. Entre 1999 y 2000 el crecimiento fue de 4% y 5% respectivamente y para el 2002, el crecimiento será apenas del 1%.
- i) De igual forma, es alarmante el poco recurso que se destina a la inversión, siendo un factor clave de una Universidad Tecnológica. Para el 2002, el de crecimiento es de un -23%, es decir, se asigna un monto menor al asignado en el año 2001.

4. Se recibió dictamen de la Auditoría Interna en oficio AU-281-2001, del 22 de noviembre del 2001, con recomendaciones dirigidas a la Administración al Plan Anual Operativo y Presupuesto 2002.

ACUERDA:

- a. Aprobar la propuesta de Plan Anual Operativo y Presupuesto Ordinario 2002 para ser enviado a la Contraloría General de la República.
- b. Manifiestar la preocupación del Consejo Institucional por la tendencia de las diferentes partidas presupuestarias, en especial, de la relación de puestos cuya estimación para el 2002 sobrepasa el monto del FEES.
- c. Solicitar a la Comisión de Planificación y Administración abocarse a un análisis más exhaustivo del Plan y Presupuesto 2002 con el fin de que proponga a este órgano lineamientos y acciones de ejecución.
- d. Solicitar a la Administración apoyar las diferentes gestiones que realice la Comisión de Planificación y Administración.
- e. Encomendar a la Comisión de Planificación y Administración coordinar con la Administración el envío del PAO y Presupuesto Ordinario 2002, con el fin de agregar un anexo a este acuerdo, donde se detallan las diferentes fechas en que se analizó este tema.
- f. Solicitar a la Administración atender las observaciones remitidas por la Auditoría Interna al Plan Anual Operativo y Presupuesto 2002, en oficio AU-281-2001, del 22 de noviembre del 2001.

**Sesión No. 2206, Artículo 6, del 23 de noviembre del 2001.
Incremento en el porcentaje de Dirección de Escuelas**

CONSIDERANDO QUE:

1. El Consejo Institucional en Sesión No. 2202, Artículo 7, del 2 de noviembre del 2001, acordó:
 - a) Solicitar a la Administración, contestar en un plazo de cinco días hábiles, los requerimientos de información que la Comisión de Planificación y Administración solicitó en el Oficio SCI-623-2000.
 - b) Presentar a este Consejo Institucional una propuesta a la luz de la Formulación del Plan Anual Operativo (PAO) 2002.
2. Se recibió por parte de la Vicerrectoría de Docencia ViDa-898-2001 y ViDa-901-2001 atención al memorando enviado por la Comisión de Planificación y Administración.
3. Se recibió de la Administración V-AD-15-2001 copia del memorando enviado al señor Rector, sobre la estimación de incrementos de las jefaturas en general.
4. No se recibió la solicitud de la Comisión de Planificación y Administración de una propuesta de incremento de las direcciones de Escuela a la luz de la Formulación del PAO 2002.
5. Se recibió dictamen de la Asesoría Legal, AL-297-2001, el cual señala entre los otros aspectos que:

“La fijación de pluses salariales, atendiendo la naturaleza, importancia, y responsabilidades para las jefaturas de los Departamentos Académicos, tiene en nuestro criterio, total procedencia legal, siempre y cuando se establezcan parámetros para su aplicación y se cuente con el recurso presupuestario para hacer frente a tal erogación.

Finalmente, y por principio de igualdad constitucional, no debe ni puede crearse discriminación alguna, toda vez, que el porcentaje para directores académicos, debe ser igualmente reconocido y pagado a todos los directores de unidades o departamentos, independientemente que sean académicos o no; pues a igual responsabilidad y jerarquía, igual derecho de remuneración.”

6. Es claro del dictamen legal, el asumir el compromiso en función de disponibilidad presupuestaria y generalizar la igualdad a los todos los directores de unidad y/o departamento.
7. La Comisión de Planificación y Administración analizó la información a la luz del ante-proyecto Plan Anual Operativo y Presupuesto 2002. En función de éste, se señala:
 - a) En términos de ingresos, los fondos totales se proyectan en un 10% y a nivel del FEES en un 13%.
 - b) En términos de los egresos, mientras los egresos totales crecen en un 15%, la masa salarial se proyecta en un 20%.
 - c) Lo anterior significa que los egresos están creciendo más rápidamente que los ingresos y la masa salarial, en particular, se constituye en el rubro de egresos de mayor crecimiento e importancia.
 - d) Este último aspecto se comprueba al observar que la masa salarial sobrepasará en el 2002 el FEES.

e) Este ritmo de crecimiento de la masa salarial si se mantiene puede alcanzar en el 2004 una relación masa salarial-FEES del 113%, lo cual es un factor de alerta al comprobar que los otros ingresos que general la Institución no es un rubro con un crecimiento sostenible.

f) Esta situación alarma a la Comisión de Planificación y Administración. Mientras no se tomen medidas que controlen el crecimiento de la relación de puestos no se pueden asumir más compromisos.

8. Se ha encomendado a la Comisión de Planificación y Administración, analizar el PAO y Presupuesto Ordinario 2002 ya que el crecimiento de la relación de puestos es bastante significativa para el próximo año y esta tendencia compromete la estabilidad y sostenibilidad institucional.

ACUERDA:

- a. Comunicar al Consejo de Docencia que a la luz del Plan Anual Operativo y Presupuesto Ordinario 2002 presentado por la Administración al Consejo Institucional, este órgano no puede asumir más compromisos salariales para el próximo año.
- b. Solicitar a la Administración un estudio de puestos que determinen las funciones y responsabilidades de las distintas clases de direcciones de la Institución.